

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**1195**    *AIGÜES DE TOMOVÍ, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*AIGÜES DEL VENDRELL, S.A.*  
*(SOCIEDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por el presente anuncio se hace público que, en fecha 19 de marzo de 2019, AIGÜES DE TOMOVÍ, S.A., en Liquidación (Sociedad Cedente), ha aprobado la cesión global de todos los activos y pasivos a favor de AIGÜES DEL VENDRELL, S.A. (Sociedad Cesionaria), sociedad esta última que, en consecuencia, adquirirá en bloque por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad Cedente, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por los Liquidadores Mancomunados de la Sociedad cedente en fecha 13 de febrero de 2019. Se consignan a continuación los datos identificativos de:

La Sociedad Cedente: AIGÜES DE TOMOVÍ, S.A. (en Liquidación), con domicilio en el Vendrell, Plaça Vella, número 1, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al Tomo 2321, Folio 23, Hoja número T-36530, y con C.I.F. número A-43900620.

La Sociedad Cesionaria: AIGÜES DEL VENDRELL, S.A., con domicilio en el Vendrell, Plaça Vella, número 1, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Tarragona, y con C.I.F. número A-55749873.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la Sociedad Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la LME, y en la medida en que la contraprestación será recibida por la Sociedad Cedente, esta última no quedará extinguida con la Cesión Global.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 88 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos de la Sociedad Cedente, adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como el derecho que asiste a dichos acreedores a oponerse a la cesión global de activos y pasivos dentro del plazo de un mes da contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 44 de la LME.

El Vendrell, 20 de marzo de 2019.- Los Liquidadores mancomunados, Martí Carnicer Vidal, Juan Luis Castillo Castilla, Eva Maria Serramià Rofes.

ID: A190015560-1